TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 9

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA CHOFERES Y PERSONAL DE SS.GG. DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS INVITADAS:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA).**
- **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**
- **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS.**

EMPRESAS OFERENTES:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA).**
- **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
- **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60°. NUMERAL 2,3, 4, 5,6.
3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
5. FECHA DE ELABORACIÓN.
6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009, Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVAPRESIDENCIA Nº 96 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

1. Lic. Iván Sindulfo Rojas, Director de Patrimonio.
2. Sr. Joaquín Casal, Director de Operaciones Administrativas.
3. Lic. Carlos Alberto Zarate, Director de Contabilidad.

ASUNCIÓN, 14 DE MARZO DE 2011.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA CHOFERES Y PERSONAL DE SS.GG. DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado, para contratar Servicios, se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en la Nota de Invitación de la Contratación Directa.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Contratación Directa desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS	Monto Total en GS. con IVA
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	106.600.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	96.699.850.-
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	99.999.900.-
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	104.000.000.-

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Larrate
Director de Contabilidad

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS-
Cuadro Anexo "A"- Capacidad legal

REQUISITOS MÍNIMOS	ASEPASA	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta Total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá cumplir con la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de Integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley 2051), según Resolución Nº 330/2007 de la DNCP, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia expedida por un Banco de plaza de tener una Cuenta Corriente con la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA (SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 941/10) POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

Constancia de visita Médica a funcionarios de la Justicia Electoral correspondiente al presente llamado. (Excluyente).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Comercial, según ANEXO "C" – ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

ANEXO "C"

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- **CUADRO DE COBERTURA**

EMPRESAS	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A*	*EL PRODUCTOR S.A.*	*YACYRETA S.A. DE SEGUROS*
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	**SUMA ASEGURADA**	**SUMA ASEGURADA**	**SUMA ASEGURADA**	**SUMA ASEGURADA**
ACCIDENTES CIVILES (COMO MINIMO)				
Muerte o invalidez total y permanente por causas Naturales	75.000.000.-	75.000.000.-	75.000.000.-	0
Muerte o invalidez total y Permanente por accidente	75.000.000.-	75.000.000.-	75.000.000.-	0
Gastos Médicos por accidente la suma anual	3.500.000.-	3.500.000.-	3.500.000.-	
SEGÚN ADDENDA Nº 1/2011 LOS POTENCIALES OFERENTES DEBERAN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN				
DESCRIPCIÓN	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A*	*EL PRODUCTOR S.A.*	*YACYRETA S.A. DE SEGUROS*

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lázcale
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Juan S. Fernández Rojas
Director de Patrimonio

❖ Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. ❖ Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker. En el caso de contratos de reaseguro automáticos, Copia de los Referidos contratos y sus porcentajes de participación, hasta completar el 100% del contrato automático requerido.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ANÁLISIS:

Como resultado de las propuestas realizadas por las Compañías Aseguradoras mencionadas mas arriba ***CUADRO DE COBERTURA****, se puede describir que dentro del CUADRO MENCIONADO, las Empresas* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., y EL PRODUCTOR S.A.,*** *presentaron las coberturas solicitadas.*
La Compañía Aseguradora ***YACYRETA S.A. DE SEGUROS,*** *no presento el Cuadro de Cobertura solicitado.*

En cambio en base a lo solicitado en la ***ADDENDA Nº 1/2011,*** *las Empresas ASEGURADORA DEL ESTE S.A., YACYRETA S.A. DE SEGUROS, y EL PRODUCTOR S.A., no presentaron las coberturas solicitadas.*
Las Empresas ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** *fue la única que Compañía Aseguradora que presento.*

- **CUADRO DE INDICADORES FINANCIEROS CONFORME A LA EXIGENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL B.C.P.**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Coeficiente de Margen de Solvencia	**2,00**
Coeficiente de Fondo de Garantía	**2,95**
Patrimonio Propio no Comprometido	**6.853**

EL PRODUCTOR S.A.

Coeficiente de Margen de Solvencia	**4,29**
Coeficiente de Fondo de Garantía	**3,65**
Patrimonio Propio no Comprometido	**13.221**

YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Coeficiente de Margen de Solvencia	**2,10**
Coeficiente de Fondo de Garantía	**5,27**
Patrimonio Propio no Comprometido	**16.800**

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Director de Patrimonio

Lic. Carlos D. Arcale
Director de Control de Calidad S.E.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los ítems que componen las distintas ofertas de las Empresas, donde hubo errores aritméticos dentro del Cuadro N° 1 -Presentación de Ofertas.

- **SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (Cuadro N° 1, 2 y 3).**

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Contratación Directa, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

1. Cuadro de presentación de Ofertas.
2. Cuadro de Oferta Mas Baja.
3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

CUADRO FINAL

RESUMEN GENERAL DE LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado la oferta mas baja; que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tienen las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato respectivo.
El Comité de Evaluación ha realizado el análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, tomando en consideración la Programación del PAC N° 209272, y la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011. Por lo que se recomienda adjudicar a la siguiente Compañía Aseguradora:

EMPRESA	MONTO DE ADJUDICACIÓN
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	**Gs. 96.699.850.- (Guaraníes Noventa y Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta), incluidos todos los impuestos.**

LA COMISION DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván F. Fernández Reyas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lovera
Director de Contabilidad - J.E.